

RBP-041-2025

San Isidro, 19 de julio de 2025

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Paseo de la República N° 3617
San Isidro

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia la Nota de Prensa N° 065-2025 titulada “PETROPERÚ FIRMA CONVENIO CON PROINVERSIÓN PARA VENTA DE ACTIVOS IMPRODUCTIVOS”.

Atentamente,

Luis Sánchez Torino
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.

**NOTA DE PRENSA
N° 0065 – 2025**

En cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 013-2024

**PETROPERÚ FIRMA CONVENIO CON PROINVERSIÓN PARA VENTA DE
ACTIVOS IMPRODUCTIVOS**

Petroperú y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) firmaron este viernes 18 de Julio un convenio interinstitucional para la venta, disposición y/u otra modalidad de gestión de inmuebles identificados por la empresa estatal, ubicados en las diferentes regiones del país, en el marco del Decreto de Urgencia N.º 013-2024.

La firma del convenio se realizó en la Oficina Principal de Petroperú y contó con la participación del Presidente del Directorio de Petroperú, Alejandro Narváez Liceras, el Gerente General de Petroperú, Oscar Vera Gargurevich, el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, Luis Del Carpio Castro, y el Asesor de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, Gustavo Villegas Del Solar.

Esta iniciativa forma parte del plan organizacional de Petroperú para reducir cargas improductivas y concentrarse en activos estratégicos para la sostenibilidad financiera de la empresa. Además, representa una oportunidad para atraer inversión privada a través de un proceso transparente liderado por PROINVERSIÓN.

San Isidro, 18 de julio de 2025